

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

En términos generales, la información se encuentra disponible para este título y es comprensible e inteligible. Sin embargo, el acceso a la información podría ser más sencillo e intuitivo y la información podría estar estructurada de forma más clara.

Por otro lado, la información no se ajusta totalmente a la memoria verificada.

Respecto a esta dimensión, se deberían realizar las siguientes puntualizaciones:

1. La presentación y parte de los objetivos son idénticos a los del título de Economía por lo que sería conveniente diferenciar un poco más dichos aspectos en ambos títulos.
2. No se encuentra información en relación con los referentes, calendario de implantación y los servicios de apoyo a personas con discapacidad.
3. Se ha detectado que en el plan de estudios que se presenta en la página web hay cambios en la denominación de algunas asignaturas, cambios en el semestre de impartición y la omisión de un perfil respecto a los 3 que se incluían en la memoria verificada (véase el detalle de estos cambios en la dimensión 2). Asimismo, se ha modificado la denominación de un perfil respecto al existente en la memoria verificada. También, se reflejan algunas asignaturas optativas en la página web que no constan en la memoria original.
4. Se valora positivamente que en la página web del título aparezca reflejada información sobre los módulos pero, en cambio, se echa en falta, al pulsar en el enlace, que no haya información genérica sobre sus características, mas allá de las competencias adscritas a los mismos.
5. El acceso al perfil de ingreso no es nada intuitivo ya que para poder acceder al mismo se necesita navegar antes por la admisión. Falta información sobre el responsable del proceso de selección, las vías de acceso distintas a la selectividad y no se ha encontrado información sobre la admisión de estudiantes extranjeros.
6. La información sobre el perfil de egreso se encuentra entremezclada con el perfil de ingreso.
7. Es aconsejable que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentre comentada de manera simplificada y adaptada al

grado, sin detrimento de que la normativa completa se encuentre disponible.

8. En la normativa de permanencia no se recoge información sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales: con discapacidad, a tiempo parcial, con responsabilidades familiares, etc.
9. Se debería publicar en la web el informe de evaluación emitido por ANECA previamente a la verificación del título. En la actualidad se encuentra publicado únicamente un informe "provisional" del título, lo que podría generar confusión.
10. Aunque la información sobre movilidad se encuentra en la sección de Internacional de la web, sería interesante que, desde la web del grado, existiese un enlace a dicha sección.
11. Se recomiendan incluir en la página web, como parte de la información pública del título, los principales indicadores de resultados disponibles, como: número de estudiantes matriculados, tasa de éxito,..e información complementaria útil para los futuros estudiantes.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La dimensión 2 aparece de forma clara y unificada con una estructura homogénea para las guías docentes. Sin embargo:

1. Se observa un cambio cualitativo en el concepto asociado a "perfil" entre la memoria verificada y la información publicada en la página web. En la memoria se presentaban 3 perfiles asociados a 3 módulos sin optatividad alguna, en cambio en la página web únicamente aparecen 2 perfiles asociados más al concepto de itinerario, intensificación, especialización. Esto supone un cambio sustancial con respecto a la memoria verificada.
2. Sorprende el cambio en la denominación de algunas asignaturas respecto a la memoria inicialmente verificada, por ejemplo: "Derecho y Empresa" por "Introducción al Derecho", "Microeconomía I" por "Microeconomía: Teoría y Política").
3. Se ha detectado que en algunas asignaturas, por ejemplo: "Probabilidad y Estadística II", la información sobre sistemas de evaluación se encuentra restringida.
4. Se han detectado cambios en el semestre de impartición de algunas

asignaturas respecto de la memoria verificada, por ejemplo: "Principios de Macroeconomía", prevista en el primer semestre y que se publicita en el segundo en la web.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El sistema interno de garantía de calidad está teniendo una implantación efectiva que se observa a través de las reuniones de la Comisión. En términos generales, el que haya documentación generada y propuestas de mejora es positivo.

En cualquier caso el tratamiento del funcionamiento del grado se comparte con el resto de grados de la Facultad por lo que se recomienda prestar atención también a los problemas específicos que se puedan generar en cada uno de los grados.

Asimismo, se recomienda reflexionar sobre el tipo de información pública que se va a incluir la web en relación con los indicadores de resultados del título como: número de estudiantes matriculados, tasa de éxito, etc...

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los indicadores que se muestran son en general positivos. En general, se recomienda introducir algún tipo de reflexión sobre los mismos al presentar dichas tasas.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken